



# *Resolución Jefatural*

**N° 037 - 2023-ACFFAA**

Lima, 17 de Marzo de 2023

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que “La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar en asuntos de carácter legal, dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y absolver las consultas legales que le sean formuladas por los órganos de ésta. (...)”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ACFFAA, se designó al señor Héctor SALINAS ESPINOZA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA, se ha autorizado al citado servidor, hacer uso de su descanso vacacional del 20 al 29 de marzo de 2023;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,

De fecha: 17/03/2023

establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del 20 al 29 de marzo inclusive y, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014- DE, en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, en la Resolución Jefatural N° 177-2015-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora Marisol Susan JAUREGUI GAMBOA para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas a partir del 20 de marzo de 2023 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Mayor General FAP**  
**Fernando Martín San Martín Serra**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**